

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (ordinario núm. 102/2010), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 5 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torres.

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva, y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

## A N E X O

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Cádiz:

Don David García Dota.  
DNI: 75.756.823.  
C/ Mirador, núm. 30, 1.º Dcha.  
Fecha de la resolución: 24.8.2010.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.D. Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

## A N E X O

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):

Doña Manuela Ruiz Gómez.  
DNI: 13.715.504.  
C/ Diego Velázquez, 4, 1.º Izq.  
Fecha de la resolución: 23.7.10.

Exptes. confirmación PNC referidos a la localidad de Villamartín (Cádiz):

Don Francisco Jo. Carvajal Holgado.  
DNI: 31.626.026.  
C/ Salineras, 45.  
Fecha de la resolución: 23.7.10.

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Doña Pilar Arribas Perujo.  
DNI: 31.526.863.  
Avda. León de Carranza, Edf. El Cuco-1.  
Fecha de la resolución: 23.7.10.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

SECTOR: COMUNIDAD GITANA 2010.  
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.20.00.01.11.485.00.31G.2.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. UTARIPEN RON	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	7.000,00 €
ASOC. ALENDY	CÁDIZ	13.000,00 €
ASOC. NUEVA BAHÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	2.450,00 €
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	JEREZ DE LA FRONTERA	3.400,00 €
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	JEREZ DE LA FRONTERA	2.150,00 €
ASOC. NAKERA ROMI	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.725,00 €
ASOC. AMARO SUNAKO	ALGECIRAS	4.000,00 €
ASOC. SOBINDOY DOR KALO	ALGECIRAS	4.000,00 €
CHIKEN KALLY	ALGECIRAS	3.200,00 €
ROMI KALLY	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.125,00 €
ASOC. KALO JUCAR	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.850,00 €
ASOC. KALO JUCAR	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.825,00 €
ASOC. DEVEL SI	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	4.269,00 €
COORDINADORA ASOCIACIONES ROMANIES	ALGECIRAS	2.000,00 €

Cádiz, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SECTOR: ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE.  
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.20.00.18.11.46802.31G.3.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO	SAN ROQUE	17.807,96 €
AYUNTAMIENTO	JEREZ DE LA FRONTERA	24.582,60 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CÁDIZ	32.213,30 €
AYUNTAMIENTO	CÁDIZ	13.923,51 €
AYUNTAMIENTO	PUERTO REAL	12.713,12 €
AYUNTAMIENTO	ROTA	13.796,67 €
AYUNTAMIENTO	ALGECIRAS	34.789,88 €
AYUNTAMIENTO	LA LÍNEA	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO	ARCOS	12.713,12 €
AYUNTAMIENTO	LOS BARRIOS	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO	CHICLANA DE LA FRONTERA	14.852,81 €
AYUNTAMIENTO	SAN FERNANDO	12.856,48 €
AYUNTAMIENTO	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	25.094,81 €
AYUNTAMIENTO	BARBATE	12.713,12 €
AYUNTAMIENTO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	12.713,12 €

Cádiz, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 21.6.2010 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Guadalupe Adelaida Gutiérrez López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21.6.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor A.G.R.G., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 9.4.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Isabel María Núñez Suárez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 2 de septiembre de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor D.M.N.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Nuria López Mateos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y